

NOVEDADES LEGISLATIVAS COMEX 15/06

Disp. Conj.(DNPV y DNICA) 3/18. Sanidad Vegetal. Documento de Tránsito Sanitario Vegetal DTV.

Documento de Tránsito Sanitario Vegetal DTV. Obligatoriedad para el traslado en fresco de raíces, bulbos y tubérculos con destino a consumo e industrialización que pudiesen comercializarse dentro del país, importarse o exportarse, cualquiera fuere su calidad y modalidad, independientemente de su origen.

Disp. Conj.(DNICAyDNSA) 2/18. Sanidad Animal. Fiebre Aftosa.

Se autorizan los Puestos de Ingreso y Control desde la Zona Centro - Norte del País, libre de Fiebre Aftosa con vacunación, a la Zona Patagonia Norte A y Patagonia (Patagonia Norte B y Patagonia Sur), los Puestos de Ingreso y Control desde la Zona Patagonia Norte A, a la Zona Patagonia (Patagonia Norte B y Patagonia Sur), todas libres de Fiebre Aftosa sin vacunación y se aprueban los listados de Puestos de Ingreso.

Res. Gral.(AFIP) 4262/18. Procedimientos Fiscales. Cancelación de las Obligaciones.

Los contribuyentes y/o responsables que tengan medidas cautelares trabadas por orden judicial en el marco de un juicio de ejecución fiscal, podrán cancelar las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social reclamadas con las sumas embargadas, mediante alguno de los procedimientos que se establecen por la presente norma.

Res.(DGA) 15/18. Aduana en Factoría. Nissan Argentina S.A.

Se incluye a la empresa Nissan Argentina S.A., con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio fiscal en la Provincia de Buenos Aires, en el Régimen de Aduana en Factoría establecido por Decreto Nº 688/02.